



**CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONTORNÈS DEL VALLÈS Y LA FUNDACIÓN PRIVADA CULTURAL DE GRANOLLERS AC PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TEATRO, MUSICA, DANZA Y CINE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y EN HORARIO LECTIVO PARA EL AÑO 2016.**

En Montornès del Vallès, 17 de junio de 2016.

**REUNIDOS:**

Por un lado el Sr. Jordi Delgado Mengual, concejal delegado del Área de Servicios Personales del Ayuntamiento de Montornès del Vallès, en virtud del Decreto 20150001000751 de delegación de competencias del 16 de junio de 2015, actúa en nombre y representación de este municipio, con CIF P 0813500 F, y domicilio social en la Av. Libertad, 2 de 08170 Montornès del Vallès; asistido en este acto por la Sra. M. Julia Cid Barrio, secretaria accidental de la corporación, que actúa como fedatario y en uso de las facultades conferidas por el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Por otro D. Ricard Causa y Moreno, en calidad de presidente, facultado por la Fundación Privada Cultural de Granollers AC, domiciliada en la calle Almogàvers, 5, 2º piso, de 08002 Granollers, con NIF G-63570402.

Ambas partes reconociéndose capacidad legal suficiente y suficiente para la firma de este convenio, de sus libres y espontáneas voluntades

**MANIFIESTAN:**

Y Que la Fundación Privada Cultural de Granollers AC lleva a cabo actividades culturales destinadas a los alumnos de educación infantil, de primaria y de secundaria de diferentes municipios de la comarca del Vallés Oriental.

II Que el Área de Servicios Personales del Ayuntamiento, dentro de la cual se encuentra el Departamento de Enseñanza, quiere promocionar y difundir las artes escénicas entre los escolares del municipio, para el cual durante el año 2015 se ha determinado programar espectáculos de teatro, audiciones de música y proyecciones cinematográficas, adecuadas a los diferentes niveles educativos.

Y en virtud de los antecedentes expuestos y de acuerdo con la legislación vigente, los comparecientes, en la representación que ejercen, acuerdan formalizar los siguientes



#### PACTOS:

Primero. La Fundación Privada Cultural de Granollers AC se compromete a desarrollar la programación especificada en el anexo, el cual se incorpora a este convenio y forma parte, siendo el coste estimado de este servicio de 31.987,75 euros.

Segundo. El Ayuntamiento de Montornès del Vallès en compensación a la prestación de los servicios mencionado en el punto 1 y detalla el anexo del convenio abonará la cantidad de catorce mil ochocientos treinta y siete euros con setenta y cinco céntimos (14.837,75- €) de la partida "convenio Fundación Centro Cultural de Granollers" del vigente presupuesto. El abono de esta cantidad se hará efectivo en el mes de julio.

Tercero. La financiación del resto del coste estimado del servicio que realizará la Fundación Privada Cultural de Granollers provendrá de las siguientes fuentes:

- Aportaciones de los centro de enseñanza: once euros (€ 11,00), impuestos incluidos, por alumno que se inscribe. Esta cantidad será ingresada directamente a la cuenta de la Fundación Privada Cultural de Granollers AC.

- Aportación de las Áreas de Educación y Cultura de la Diputación de Barcelona cinco mil novecientos treinta euros, impuestos incluidos. Esta cantidad será ingresada en el Ayuntamiento de Montornès del Vallès en base a la subvención otorgada al Ayuntamiento de Montornès del Vallès por parte de la Diputación de Barcelona.

Cuarto. La Fundación Privada Cultural de Granollers AC se compromete a elaborar y entregar las propuestas didácticas de cada espectáculo a los centros, a cuidar de las sesiones y hacer efectivo el pago de los cachets a las compañías de teatro.

Quinto. La Fundación Privada Cultural de Granollers AC se compromete a presentar dentro del mes de diciembre del año 2016 la memoria resumen de las actividades del curso escolar 2015/2016.

Sexto. La Fundación Privada Cultural de Granollers AC deberá incluir en las guías didácticas el nombre del Ayuntamiento de Montornès del Vallès como patrocinador de las actividades.

Séptimo. La duración de este convenio será de todo el año 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.



Ajuntament de  
**Montornès del Vallès**

**Àrea d'Acció Social**  
**Departament d'Educació**

Octavo. Para cualquier duda, interpretación o cuestión que pueda surgir al aplicar este convenio, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción contencioso administrativa que se la competente.

En prueba de conformidad ambas partes firman este convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Montornès  
del Vallés Cultural de Granollers AC

por la Fundación Privada

Jordi Delgado Mengual

Ricard Causa y Moreno

La secretaría accidental, doy fe

M. Julia Cid Barrio